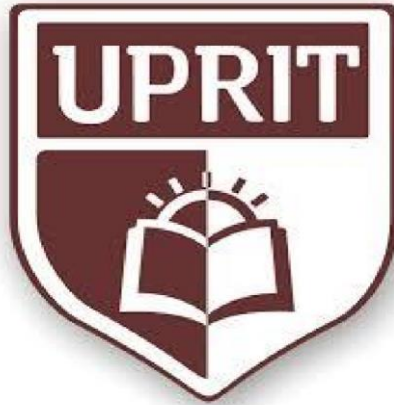


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO



FACULTAD DE DERECHO

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS:

“Eficacia de la Norma Técnica (Resolución Vice-Ministerial N° 086-2015-Minedu) sobre la incidencia de otras actividades escolares en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en I.E. Carlos Manuel Cox-del distrito la Esperanza” periodos 2014-2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

Eder Asunción Rosario Quiliche

ASESOR:

Dr. Marco Moreno Gálvez

Trujillo

2018

HOJA DE FIRMAS

.....

Presidente

.....

Jurado 1

.....

Jurado 2

DEDICATORIA

A mis padres:

Agustín Rosario Neyra y Lucila Quiliche Cruz

Con mucho cariño, dedico el presente trabajo de investigación laboral, que no están conmigo, partieron al cielo y de ahí recibo bendiciones memorables, con ese espíritu, realicé mi objetivo desde joven, que era mi anhelo de ser abogado al servicio de naturaleza a personas humildes y bajo recursos económicos a litigar con convicción.

A mis hermanas:

Norma Luz Rosario Quiliche y Luzmer Adona Rosario Quiliche.

Ellas partieron al más allá, dejando un enorme vacío en el hogar, gracias a ustedes me brindaron valores humanos y espirituales para hoy convertirme en el abogado de justicia para litigar a personas de bajos recursos económicos, así como de diversas materias del derecho.

A mis hijos:

Marco Eder Rosario Carranza, Jenner Joel Rosario Carranza, Lourdes María Rosario Carranza y Tulita Berlina Rosario Carranza.

Mis ilustres joyas preciosos que se encuentran en Barcelona España con cariño y nostalgia que nos separa, siempre están conmigo en todo momento.

A ti Celia, dedico este trabajo con esmero y gratitud, a tu apoyo incondicional, las circunstancias de la distancia, pero estas siempre en mi mente y en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada de Trujillo (UPRIT) por brindarnos a través de sus docentes todos los conocimientos y valores que nos ayudan en la vida profesional.

Agradecer a Dios, hacedor del Universo por sus bondades incansables e infinitas. “Los hombres que luchan un día, son buenos; los que luchan un año son mejores; pero aquellos que luchan toda una vida, esos son los imprescindibles” (J.C. Mariátegui).

Asimismo, agradecer por sus aportes académicos y científicos a los Drs. en derecho: Marco Moreno Gálvez, Ysabel del Águila Zurita, Roberto Angulo Estrada, Marco Vigo Quiroz y Guillermo Cruz Vega y Renato Meléndez con sus sapiencias en sabiduría en la pedagogía didáctica en derecho: Administrativo, Civil, Penal, Tributario y Familiar.

Al asesor, Dr. Marco Moreno Gálvez, por el apoyo y la paciencia brindada en el desarrollo de la investigación siendo un gran partícipe de este resultado final.

El Autor

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

1. Realidad Problemática.....	1
2. Formulación del Problema	4
3. Hipótesis	4
4. Objetivos	4

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

Antecedentes.....	6
Marco conceptual.....	10

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Marco Metodológico.....	21
-------------------------	----

CAPÍTULO IV RESULTADOS y DISCUSIÓN

Presentación de resultados.....	25
---------------------------------	----

CAPITULO V ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis.....	28
---------------	----

RESUMEN

En la presente investigación se ha llegado a determinar la situación caótica que vive el Perú en la educación. Por la falta de profesionales capacitados, la parte remunerativa. El docente tiene que abandonar sus aulas y dedicarse a otras actividades no pedagógicas. Asimismo con sus enseñanzas y aprendizajes " tradicionalista". Y existiendo una norma técnica Resolución Viceministerial no. 086- 2015- MINEDU. Donde el docente conociendo no cumple en otras actividades extracurriculares. Como el caso de " plan de visita de estudio" es una de las partes estratégicas de la educación y sensibilización a los alumnos. Como en la parte observación y científica. Estos planes de visitas al campo es de mucha relevancia para el alumno (a). Que asuma en ser un líder en la sociedad y ser convencido útil cuando egrese del. Nivel secundario. Y continúe en estudios superiores en dominar temas de las áreas de Comunicación, ciencias sociales, Ciencia y Tecnología, matemática y otras áreas. Todo el docente a nivel nacional, regional, local debe aplicarse con eficacia esta norma técnica en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El docente es el guiador de acuerdo a su área correspondiente, y que no exista un vacío en estos procesos de enseñanza. Que el padre o apoderado será el que AUTORICE. A su hijo (a).en el desarrollo de aprendizaje significativos y se cumpla lo establecido con la norma técnica demanda del MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDU). El docente asume una relevancia en ser creativo en los procesos de enseñanza aprendizaje. De acuerdo a su área que enseña. Con este perfil el docente y alumno será capaz de ser innovadores para su institución educativa y sociedad. Si se cumpliría con esta norma técnica la educación será eficazmente desarrollada en las I.E. como muestras y aplicación de un cuestionario a docentes en colegios de Trujillo siendo: San Juan, José Faustino Sánchez Carrión, María Negrón Ugarte, Colegio Militar Ramón Castilla. Indoamericano, José María Arguedas; Carlos Manuel Cox. Que se realizó en el trabajo de investigación. Como resultado el 20% cumplen el " plan de visitas de estudio" igual en las muestras estadísticas arrojando un 20 % responden cumplen estas visitas. Estas visitas es de estudio no son de recreacion o paseo. Es estrictamente académicas.se espera un estudio con interés de parte de los docentes se cumpla que la norma específica. Muchas gracias...

ABSTRACT

In the present investigation, the chaotic situation of Peru in education has been determined. Due to the lack of trained professionals, the remunerative part. The teacher has to leave their classrooms and engage in other non-pedagogical activities. Also with its teachings and "traditionalist" learning. And existing a technical norm Viceministerial Resolution no. 086- 2015- MINEDU. Where the teacher knowing does not comply in other extracurricular activities. As the case of "study visit plan" is one of the strategic parts of education and awareness to the students. As in the observation and scientific part. These plans of visits to the field are very relevant for the student. That assumes in being a leader in the society and being convinced useful when it leaves the. Secondary level. And continue in higher studies to master topics in the areas of Communication, Social Sciences, Science and Technology, Mathematics and other areas. All teachers at the national, regional, local level must effectively apply this technical norm in teaching and learning processes. The teacher is the guider according to their corresponding area, and that there is no gap in these teaching processes. That the parent or guardian will be the one who AUTHORIZES. To your son or daughter in the development of significant learning and the established with the technical norm demands of the MINISTRY OF EDUCATION (MINEDU). The teacher assumes a relevance in being creative in the teaching-learning processes. According to your area that teaches. With this profile the teacher and student will be able to be innovative for their educational institution and society. If this technical standard is met, education will be effectively developed in the I.E. as samples and application of a questionnaire to teachers in schools of Trujillo being: San Juan, José Faustino Sánchez Carrión, María Negrón Ugarte, Ramón Castilla Military School. Indoamericano, José María Arguedas; Carlos Manuel Cox. What was done in the research work. As a result, 20% comply with the "study visits plan", the same in the statistical samples, with 20% responding to these visits. These visits are study are not recreation or ride. It is strictly academic. A study with interest on the part of the teachers is expected to be fulfilled than the specific norm. Thank you...

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1. Realidad Problemática:

Definitivamente la situación actual de la educación en el Perú es aún deficiente y precaria. En el Perú la educación presenta problemas muy serios, que requieren de una gestión más profesional con la finalidad de sean resueltos con urgencia, los cuales radican en la falta de calidad y compromiso en la enseñanza, la confrontación entre el sistema educativo y el contexto actual, la falta de instrumentos pedagógicos y la mala gestión de la ejecución del presupuesto en el sector.

Así pues, además está decir que actualmente en el Perú, a diferencia de otros países de la región como Chile, Brasil o Ecuador el nivel de la educación ha mejorado, situación que como ya se dijo no sucede en nuestro país. En esa línea cabe mencionar por ejemplo que según lo señala PISA (2014), de los 65 países contenidos en el estudio sobre educación, los países latinos se encuentran en el 20 por ciento inferior del ranking, estando primero Chile en el puesto 51 y último Perú en el puesto 65. También un dato no menor es que, el país ha participado en dos evaluaciones internacionales de logros del aprendizaje: Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) y el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). En PISA, el puntaje peruano fue el menor de América Latina (alrededor de 20% por debajo del promedio de Chile, Argentina, Brasil y México), y muy inferior al de otros países de ingreso medio con un creciente logro educativo, como Tailandia, con los cuales el Perú tendrá que competir.

Uno de los tantos factores, que conocemos y que ya hemos mencionado líneas arriba, es que la enseñanza y el aprendizaje se siguen llevando a cabo de manera “tradicional”: es decir, el maestro expone la lección frente a su clase y los alumnos no participan en la planeación y organización de sus aprendizajes.

Es por ello, que es necesario la implementación de nuevas técnicas o alternativas de enseñanza que mejoren el aprendizaje de los alumnos, una de ellas está dada por el **plan de visitas de estudios, guiadas por los docentes**, que ya ha sido regulada en las leyes

peruanas, en tal sentido se tiene la **Resolución Viceministerial N° 86-2015-MINEDU**, que regula las normas para la aprobación de los viajes de estudio visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y **otras actividades escolares**.

Sin embargo, el problema **no es que o exista un marco legal para hacer más dinámico el aprendizaje**, pues como ya hemos hecho alusión, existe una norma que implementa las visitas de campo, el principal problema radica en **que no son aplicadas por los docentes en las Instituciones Educativas, a pesar de estar expresamente señaladas en la Ley**, entre las causas posibles de esta situación se puede mencionar que los docentes no las utilizan con tanta frecuencia debido a la falta de planificación, y si son utilizadas, solo se realizan con motivo de diversión o para pasar un momento agradable con los estudiantes, mas no para el desarrollo de las capacidades de aprendizaje sin tener en cuenta la observación, el análisis, la reflexión y la discusión dan mejores resultados; aunado a esto no cuentan con el apoyo de la institución para llevar a cabo cualquier actividad con los alumnos fuera del plantel, así como la poca inversión y preocupación del Estado frente al proceso educativo y **lo que nos conllevaría a investigar si es que estas normas técnicas son eficaces o no. .**

Demás está decir que las **visitas de estudio** representan un instrumento necesario en las Instituciones Educativas, pues estos momentos fuera del aula, son demasiado valiosos para los estudiantes, pues permite generar en ellos actitudes de aprendizaje hacia sus materias y de revaloración por su entorno natural o urbano; puesto que estos lugares extraescolares llegan a convertirse en ambientes para aprender procesos de las ciencias o de cultura. Tal es su importancia, que en los países de primer mundo, las visitas de estudio integran algunas de las principales estrategias didácticas y prácticas pedagógicas utilizadas por profesores de diferentes disciplinas escolares, sin embargo, hacen falta, mayor inversión, que se explique a los padres la importancia de estos métodos y que los profesores sean capacitados para la aplicación de estas visitas guiadas no aseguran por sí solas el aprendizaje, pues la responsabilidad de conseguir la efectividad del acto educativo no se puede relegar únicamente al lugar o centro visitado, sino que es fundamental que el profesorado las prepare previamente, teniendo en cuenta la importancia de su integración en el currículo y organizando la visita de forma que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos que pretende cubrir y por ende deben subsumirse en un aplicativo de estricto cumplimiento dado que el marco legal lo ampara y tutela para fortalecer precisamente el proceso enseñanza aprendizaje futuro de los estudiantes en sus distintos niveles de formación,

La situación problemática descrita, permite plantear que los docentes de las Instituciones Educativas de la ciudad de Trujillo, deben de utilizar las visitas de estudio como metodología activa, que se encuentran amparadas por las Normas Técnicas para la aprobación de los Viajes de estudios,, y Otras Actividades Escolares, donde pueden considerarse a las “**Visitas de Estudio**” ya que de conocerlas y aplicarlas a cabalidad permite determinar la eficacia de las antes indicadas normas (Resolución Ministerial N° 086-2015- MINEDU, y lograr eficazmente las capacidades de enseñanza y el desarrollo del aprendizaje en los alumnos, lo que facilita la labor del docente, utilizando diversos factores con la finalidad de observar científicamente los entornos sociales y culturales con todos sus estudiantes en concordancia al derecho garantista de la educación hoy en boga a nuestra realidad como país. Y compromiso del estado para nuestra PEA estudiantil en sus distintos niveles de formación.

2. Enunciado del problema:

¿De qué manera es eficaz la norma técnica (Resolución Ministerial N°086-2015-MINEDU) sobre la incidencia de otras actividades escolares (Visitas de Estudios) en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en la I. E Manuel Cox durante el periodo 2014 al 2018?

3. Hipótesis:

La ejecución continua y aplicación organizada de la norma técnica en las actividades escolares (Visitas de Estudios) el plan de visitas escolares contenido en la Resolución Ministerial N°086-2015- MINEDU incidirían en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en la I. E Manuel Cox, debido a que promueven aprendizajes significativos fuera del aula, mejora las estrategias de aprendizaje, aumenta la sensibilización con la comunidad y crea espacios para el intercambio de experiencias de los estudiantes, consolidando el derecho garantista de la educación y el compromiso del estado para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes en sus distintos niveles de formación..

4. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General:

- Determinar de qué manera la aplicación ejecución continua y aplicación organizada del plan de visitas escolares contenido en la Resolución Ministerial N ° 086-2015- MINEDU, resultan eficaces e incidirían en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en la I. E Manuel Cox.

4.2. Objetivos Específicos:

- Analizar el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar en las I.E. de la Provincia de Trujillo.
- Analizar la regulación técnica legal de las visitas de estudio y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar.
- Analizar la regulación de las visitas de estudio en función a la promoción de los aprendizajes significativos fuera del aula, el aumento la sensibilización con la comunidad, y la creación de espacios para el intercambio de experiencias de los estudiantes, en un marco garantista del derecho de la educación de los estudiantes en sus distintos niveles de formación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- **Antecedentes:**

1. Parra (2010). En su tesis: *Estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación básica: el caso de las escuelas y colegios del Ciclo Costa, de los cantones San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito*. Para optar el Grado de Magister en Alta Gerencia. Universidad de altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador; refiere que, en un mundo globalizado, la educación incide en las estructuras y vida de la sociedad, lo que invita a las organizaciones a seleccionar estrategias innovadoras, creativas, motivadoras, que exige de los clientes internos y externos una verdadera selección, compromiso y perseverancia para la toma de decisiones. Por lo que, se ve la necesidad de incluir herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza de los estudiantes de las escuelas y colegios de los cantones de la provincia, como elementos integrantes de la colectividad, con intereses permanentes de superación, en respuesta a las exigencias de una realidad de cambio continuo y acelerado del conocimiento y la tecnología, que exigen esfuerzos mancomunados para alcanzar nuevas actitudes y valores humanos en los campos cultural, social y económico.
2. Rey (2013). En su tesis: *El museo como espacio educativo*. Para optar el Grado de Magister en Educación Infantil. Universidad de Valladolid, España; señala que, la educación Infantil contribuye al desarrollo de los niños en los distintos ámbitos: físico, afectivo, social e intelectual, por lo que, la utilización de los museos como recurso educativo a través de la expresión plástica facilita en los niños la representación, tanto de lo conocido a través de su experiencia con el entorno como de lo que ocurre en su mundo interior;

por eso, los aprendizajes responden al interés y placer por la exploración de los materiales plásticos y la curiosidad ante los resultados obtenidos.

3. Perdomo (2013). En su tesis: *El acompañamiento pedagógico de parte de la unidad de supervisión de la dirección departamental de educación de Ocotepeque, como proceso de gestión en el salón de clases en el primer ciclo de educación básica del distrito escolar No.1*. Para optar el Grado de Magister en Gestión de la Educación. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, San Pedro Sula, Cortés, Honduras; señala que, el proceso de acompañamiento pedagógico a los docentes del primer ciclo de educación básica en relación a los lineamientos del documento marco del Sistema Nacional de Supervisión Educativa en Honduras, SINASEH si se lleva a cabo y es acompañado por los supervisores de este distrito escolar, pues se verifica la incorporación de los supervisores del Distrito Escolar No.1 del Departamento de Ocotepeque en el proceso educativo y de evaluación.

4. Williams, E. (2013). En su tesis: *Las visitas escolares como metodología activa en el logro de las capacidades de la contaminación ambiental del área de C.T.A. en los estudiantes del*

2do grado de I.E.S. Glorioso Colegio Nacional "San Carlos" de Puno - 2007. Para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Lima; Menciona que, algunos docentes que enseñan en las instituciones educativas, ven a las visitas escolares sin ninguna ventaja para desarrollar las capacidades de aprendizajes de sus estudiantes; porque sólo les importa los conocimientos teóricos que no ayudan en la vida cotidiana del estudiante y si se realiza la visita, se toma como diversión o para pasar un rato agradable, perjudicando el objetivo primordial de observar, analizar y reflexionar sobre los cambios que se están dando el entorno natural.

5. Antúñez, J. (2003). En su tesis: *Visitas guiadas como estrategia para gerenciar la actitud crítica y participativa en los educandos de la II etapa de educación básica en el área de ciencias de la naturaleza y tecnología* Para optar el Título de Licenciado en Educación. Universidad Nacional Abierta, Venezuela; indica que, la educación debe jugar un papel importante dentro del proceso educativo, por cuanto ella puede contribuir en la toma de conciencia, en la formación de nuevos valores y la adquisición de aptitudes que permitan mejorar dichos procesos. Para ello se necesita

un docente que asuma los roles que le corresponde encarar, con el objeto de llevar una praxis educativa conforme a las necesidades del país y mejorar la calidad del proceso educativo que lleva en sus manos, poniendo en práctica estrategias de enseñanzas innovadoras con el propósito de preparar un alumnado que reúna el perfil señalado en el Currículo Básico Nacional.

6. Domínguez, Z. (2011). En su tesis: *Las estrategias didácticas y su relación con el aprendizaje de las ciencias sociales en los alumnos de primer año de secundaria de la I.E. Miguel Cortés de Castilla, 2011*. Para optar el Título de Licenciado en Educación. Universidad Nacional de Piura. Perú; refiere que, la misión noble de la escuela y la de sus maestros se da en el proceso enseñar y aprender. En el contexto escolar, el alumno se ve influenciado en el desarrollo de su estructura cognitiva, lo cual implica, que en esta etapa ha de poner en práctica y ampliar sus capacidades orientadas a organizar su estructura cognitiva, favorecer el logro de aprendizajes y obtener mejores logros en su rendimiento académico. De este modo, un docente debe ser capaz de conocer la naturaleza misma de las situaciones de enseñanza – aprendizaje, en la que la concurrencia de muchas variables que intervienen y la multi-causalidad de los fenómenos hacen difícil la planificación didáctica.

7. Lázaro, J. (2015). En su tesis: *Actividades turísticas y su influencia en el aprendizaje de contenidos histórico - culturales regionales: Caso estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito Víctor Larco, Trujillo, 2014*. Para optar el

Grado de Magister en Educación. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú; explica que, la influencia de las actividades turísticas, como recurso pedagógico alternativo, respecto al aprendizaje de contenidos históricos culturales regionales resulta significativa para los estudiantes y aplicable a la educación, pues en la actualidad, existe un marcado desinterés en los estudiantes para aprender contenidos históricos culturales.

8. Palomino, N. (2015). En su tesis: *Acompañamiento y monitoreo en el proceso de enseñanza aprendizaje según docentes de la IE 7213, 2016*. Para optar el Grado de Magíster en Administración de la Educación. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú; señala que, en la importancia de la competencia profesional de los docentes, se debe cubrir las expectativas demandadas por el sistema educativo nacional, quien constantemente se encuentra en renovación y mejoramiento, en tal sentido, las instituciones educativas deben estar comprometidas con fomentar y desarrollar las capacidades y el desarrollo profesional de los docentes.

• **Marco conceptual:**

1. Concepto de educación:

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad (ley general de educación artículo 2)

2. Fines y contenido de la educación:

La educación es tomada en los instrumentos internacionales de derechos humanos como una herramienta crucial para, en el marco de la educación en y para los derechos humanos, el logro de los fines asociados a cada una de las declaraciones y tratados internacionales de protección y promoción de los derechos. Así, en prácticamente todos ellos se enuncia que la educación debe orientarse hacia el respeto de los derechos y libertades previstos en el instrumento, promoción de los valores democráticos, de justicia y de paz y el desarrollo de la autonomía personal.

En nuestro medio, la fórmula a nuestro criterio más completa esta expresada en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) que en su artículo 13, inc. 2, dice: “Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz”. La educación también aparece con fuerza como herramienta de difusión y trabajo sobre los objetivos, políticas y programas vinculados con los tratados que persiguen metas concretas. Así sucede con claridad, por ejemplo, en relación con el

Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (N° 169) de la Organización Internacional del

Trabajo, en donde se señala entre otras metas, que “un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional”, agregando que las medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional tendrán por objeto “eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos”.

Como puede observarse en muchos casos los objetivos terminan fusionándose con la explicitación de contenidos más o menos precisos para el tipo y calidad de educación requerida para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento. – y no sólo de aquellas que se vinculan con el derecho a la educación estrictamente, sino también de las otras obligaciones que atañen a aspectos de salud, integridad física, formación ciudadana, libertad de conciencia y culto, entre otras.

3. Niveles y carácter de la enseñanza:

Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos parecen analizar el sistema educativo desde tres niveles que se definen como primario, medio y superior. El nivel medio o secundario a menudo es comprendido desde una formación o bien generalizada o como una especialización en formación técnica o profesional. En todos los niveles existe una aspiración hacia el logro de una meta de “universalización”, es decir, que la educación se encuentre al alcance de todos.

El grado de compromiso en educación difiere considerablemente de acuerdo con los distintos niveles. Así, aparece como casi una constante la exigencia de gratuidad en el nivel primario (y en menor medida su obligatoriedad en cuanto a su asistencia). Para con la educación secundaria y superior, la mayoría de los tratados sólo se comprometen hacia una “progresiva gratuidad”, o bien se limitan a asegurar la accesibilidad conforme principalmente la capacidad o mérito de la persona.

En el orden de reiteraciones, le sigue la garantía de la igualdad como principio de no discriminación (igualdad de trato) y como no sometimiento (igualdad de oportunidades). Aquello no se limita a barrer con las discriminaciones fundadas en las “categorías sospechosas” (tales como género, edad, nacionalidad, raza, religión, entre otras), ni se agota en asegurar la simple admisión de grupos previamente excluidos de la escuela. Para

muchos de los instrumentos que comprenden problemáticas particulares (tales como la Convención sobre la mujer, la de prohibición de tratos inhumanos o degradantes, o contra la discriminación racial, entre otros) se fijan obligaciones mucho más integrales e inclusivas y prohibiciones complejas que eviten todo tipo de discriminación injustificada en la etapa previa, durante y en el egreso en el sistema educativo. La mayor parte de los instrumentos alude a la necesidad de que el derecho esté sujeto a una de educación de calidad.

En este sentido, no es sencillo en principio, agrupar de manera inequívoca los elementos que involucran una educación de calidad. Los diversos tratados, en función de su ámbito de especialidad, agregan y ponen énfasis en varios caracteres de contenido y en condiciones internas y externas bajo las cuales se deben desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje. De todos modos, es claro que todos ellos deben entenderse complementarios entre sí y sólo a través de la sumatoria de ellos, es posible consensuar o alcanzar una definición plausible. En este orden, queda claro que una educación de calidad exige alcanzar los objetivos fundamentales ya citados y vinculados con el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos, la interculturalidad, la diversidad y los valores democráticos. A su vez dicha educación debe ser suficiente para permitir al individuo su desarrollo integral y autónomo como persona, para desempeñarse activamente en el ámbito económico y productivo y también para participar políticamente en su comunidad.

Sin duda, la mayor enumeración sobre los caracteres de la enseñanza se encuentra en el artículo 13 inc. 2, del PIDESC y que, como analizaremos más en detalle abajo, señala: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.”

Este extenso catálogo ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de las Observaciones Generales N° 13 y 14, conforme veremos más adelante. Un dato de interés en este tema, son los numerosos registros que permiten observar que el derecho a la educación no queda confinado en el marco de un sistema educativo formal sino también que abarca varias políticas vinculadas con la educación no formal, como planes de alfabetización, educación para adultos, educación de capacitación técnica, educación permanente, entre otros.

4. La educación como derecho garantizado por el Estado:

El reconocimiento del derecho a la educación, como derecho declarado en ley, es reciente y fue incorporado en diversas leyes y constituciones, tanto en Europa como en las Américas, entre el siglo XIX y XX. A lo largo de los años este reconocimiento ha ido ganando mayor especificidad y ampliación. Como señala Cury (2002), hoy en buena parte de los países europeos y latinoamericanos la discusión del derecho a la educación escolar se coloca desde el punto de vista de lo que Bobbio (1992) llama «de especificación del derecho», es decir, desde el tema de la diferencia de género, etnia, credo, entre otras. La educación ha sido reconocida por el sistema de las Naciones Unidas como un derecho humano fundamental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948 después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

5. Derecho a la educación en los instrumentos internacionales.

Es importante tener en cuenta que los derechos humanos son construcciones históricas. Como señala Bobbio (1992), surgieron en ciertas circunstancias, de diversas formas, prácticas y movimientos sociales. Por tanto, no pueden ser entendidos como naturales o ahistóricos. Al no tener una condición natural, no son inmutables, universales, absolutos, continuos ni evolutivos (Coimbra 2002).

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo (ley general de educación artículo 2).

En suma los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas han asumido obligaciones internacionales, donde reconocen y garantizan ese derecho a sus ciudadanos. Tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en el Campo de la Enseñanza (1960), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Más recientemente, la Conferencia Mundial de Educación para Todos (1990), el Marco de Acción de Dakar (2000), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad (2006), y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

3.1. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por las Naciones Unidas, reza en su artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación tiene que ser gratuita, al menos en lo referente a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a los estudios superiores tiene que estar abierto a todos en plena igualdad de condiciones, en función del mérito.

2. La educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales. Tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir.

5.2. La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, a su vez plantea:

Artículo 10: “Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- A. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- B. Acceso a los mismos programas de estudios, los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional, locales y equipos escolares de la misma calidad;
- C. La eliminación de todo contexto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo, en particular, mediante la modificación de los libros, programas escolares, adaptación de los métodos de enseñanza;
- D. Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- E. Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- F. La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- G. Las mismas oportunidades para participar activamente del deporte y la educación física;
- H. Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

5.3. La Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 28 y 29, principalmente pero también en otros ítems del articulado:

Artículo 28 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: (a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; (b) Fomentar el desarrollo en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia

financiera en caso de necesidad; (c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; (d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; (e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

Artículo 29 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: (a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño al máximo de sus posibilidades; (b) Inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; (c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; (d) Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural. 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

6. El derecho a la educación en el marco normativo peruano:

4.1. A nivel constitucional - garantista:

El Estado peruano ha ratificado varios compromisos internacionales sobre el derecho a la educación. A nivel nacional, en la Constitución de 1993 —que viene a ser el documento de declaración de derechos más importante del país—, se observa que el derecho a la educación aparece dentro de los derechos económicos y sociales, y no

así dentro de los derechos fundamentales, como aparecía en la Constitución de 1979. Este cambio resulta significativo, teniendo en cuenta que la Constitución de 1993 fue aprobada en un momento en que el Estado peruano comenzaba a orientarse hacia el neoliberalismo. Sin embargo, como lo señala Vega (2008), independientemente de la categoría dada a dicho derecho, la Ley General de Educación, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional⁴ consideran que la educación es un derecho fundamental sustentado en la dignidad de la persona humana.

Ahora bien, no se debe olvidar que la educación en el Perú tiene un carácter binario, tanto como derecho y como servicio público (Vega 2008). Como servicio público gratuito en la medida en que es ofertado por el Estado (artículo 7 de la Constitución de 1993 y artículo 4 de la Ley General de Educación). La educación, al tener también un carácter de servicio público, puede ser considerada como bien de consumo, regido por las leyes del mercado, siendo ello contradictorio con la concepción de derecho.

6.2. A nivel legal:

En el Perú existe un marco legal que promueve la educación privada. Según la Constitución de 1993, toda persona natural o jurídica puede ofertar servicios educativos (artículo 15). Asimismo, en noviembre de 1996, el Estado aprobó la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo 882), que tiene como finalidad «modernizar el sistema educativo» y ampliar la oferta y la cobertura a través de la inversión privada (artículo 1). Estas normativas han favorecido el incremento de centros educativos privados, los cuales han cubierto la demanda de padres de familia alarmados por las huelgas docentes ocurridas en los primeros años de la década de 1990, que consideran insatisfactoria la calidad de la educación pública y que cuentan con los recursos económicos para enviar a sus hijos a centros educativos privados (Wu et al. 2001). Es sabido que el reconocimiento del derecho a la educación a nivel legal no garantiza su efectiva materialización; no obstante, constituye una importante conquista. Los compromisos internacionales que el Estado peruano ha asumido en relación con el derecho a la educación, el reconocimiento de la educación como un derecho en la Constitución peruana y en la Ley General de Educación, establecen un marco normativo para demandar al Estado la ampliación de garantías de formación para todos, para convertirla efectivamente en un deber del Estado.

7. La enseñanza aprendizaje:

La enseñanza no puede entenderse más que en relación al aprendizaje; y esta realidad relaciona no sólo a los procesos vinculados a enseñar, sino también a aquellos vinculados a aprender. El aprendizaje surge de la conjunción, del intercambio... de la actuación de profesor y alumno en un contexto determinado y con unos medios y estrategias concretas constituye el inicio de la investigación a realizar. “La reconsideración constante de cuáles son los procesos y estrategias a través de los cuales los estudiantes llegan al aprendizaje “. (Zabalza, 2001:191).

Tomando como referencia a Contreras, entendemos los procesos enseñanza aprendizaje como “simultáneamente un fenómeno que se vive y se crea desde dentro, esto es, procesos de interacción e intercambio regidos por determinadas intenciones (...), en principio destinadas a hacer posible el aprendizaje; y a la vez, es un proceso determinado desde fuera, en cuanto que forma parte de la estructura de instituciones sociales entre las cuales desempeña funciones que se explican no desde las intenciones y actuaciones individuales, sino desde el papel que juega en la estructura social, sus necesidades e intereses”. Quedando, así, planteado el proceso enseñanza- aprendizaje como un “sistema de comunicación intencional que se produce en un marco institucional y en el que se generan estrategias encaminadas a provocar el aprendizaje” (Contreras, 1990:23).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

1. Diseño de contrastación

El diseño de investigación es descriptivo correlacional; según Peña (2012) este tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables:

2. Material u objeto de estudio

a. Población

Según Tamayo (2012) la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. La población en la presente investigación dado su diseño y tipo está compuesta:

P1: por material Jurídico (Constitución, Código del niño y adolescentes, resolución Ministerial N° 86-2015-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 360-2017-MINEDU) impreso, gráfico, virtual y de contenido Web, que servirá de fuente teórica, conceptual y/o metodológica.

P2: La población además estará conformada por abogados (Por tratarse de una actividad de alta equidad como grupo de expertos), docentes directores y estudiantes de las I.E. de la ciudad de Trujillo.

b. Muestra

Behar (2008) deduce que la muestra es un subgrupo de la población. Se puede decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus necesidades al que llamamos población, es decir, se comprende que para una selección correcta de la muestra se debe seleccionar una población que concuerde con los criterios

o características de la investigación, para que así al determinar el subconjunto (muestra) de ese conjunto (conjunto), la obtención de los resultados se encamine a resultados lo más cercano a la realidad con la finalidad de proporcionar soluciones acertadas y focalizadas en lo que realmente se estudia.

M1. La muestra está compuesta por Legislación Nacional (Constitución, Código del niño y adolescentes, resolución Ministerial N° 86-2015-MINEDU); y

M2: Por 23 docente del I.E. Manuel Cox de La Esperanza

3. Métodos y técnicas

3.1. Métodos

a) Recolección y análisis para material jurídico de la P1

- **Método exegético;** se utilizará mediante el análisis de las reglas gramaticales y del lenguaje, interpretando los textos legales que se centran en la forma de redacción de la ley o regulación para descifrar de manera certera lo que establece el legislador; en ese sentido esta investigación busca el análisis de la legislación respecto de la actividad educativa y de la regulación de las visitas de estudios.
- **Método sistemático;** se aplicaran los conceptos y principios ubicados en la norma, teniendo en cuenta su interpretación a través de conjuntos o subconjunto normativos, con la finalidad de establecer el alcance de los elementos conceptuales de la estructura normativa; servirá para comprender la relación entre las visitas de estudio y los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar, mediante estrategias viables.
- **Método sociológico;** tiene como fundamento la idea que el Derecho es un producto social y, como tal, no es indiferente a la relación social que regula; en ese sentido esta investigación se orientará a buscar conveniencia en la regulación normativa de las visitas de estudio para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar.
- **Método Hermenéutico-Jurídico;** se empleará en la interpretación de los cuerpos jurídicos, con el objetivo de comprender el verdadero significado de los métodos legales para controlar las posibles consecuencias y su incidencia sobre la realidad respecto de las visitas de estudios y su incidencia para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar.

b) Para el análisis de los datos

- **Método Inductivo–Deductivo;** se utilizará para obtener a partir de la información recopilada, las conclusiones del trabajo de investigación, las mismas que pueden ser generalizadas con el fin de producir nuevo conocimiento Jurídico científico.
- **Método Analítico-Sintético:** se empleara en el análisis y la realización de la investigación de forma integral; permitiendo explicar y comprender la naturaleza del fenómeno y el objeto a estudiar sintetizando nociones específicas y precisas de la materia en estudio para lograr los objetivos planteados.

c) Para el análisis de los datos de la P2

- **Método Estadístico:** se utilizara para realizar una secuencia de procedimientos en el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación. Dicho manejo de datos tiene por propósito la comprobación, en una parte de la realidad, de una o varias consecuencias verificables deducidas de la hipótesis general de la investigación.

3.2. Técnicas

a) Para el análisis de los datos de la P2

La encuesta; permite la recolección de información por medio de un cuestionario, se aplican a la muestra de la población objeto de estudio, en esta investigación permitirá obtener información de los abogados, docentes, directores y estudiantes del Distrito de Trujillo seleccionados como muestra; con el objetivo de recolectar todo lo referido a las visitas de estudio y los procesos de enseñanza aprendizaje. Vásquez et. al. (2004) define la encuesta como una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se le realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación, es decir estos instrumentos de investigación descriptiva precisaran identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una

muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

b) Para el material jurídico de la P1

Análisis documental: otorgará estudiar y comprender la magnitud de instrumentos escritos (constitución, Código del niño y adolescentes, resolución Ministerial N° 86-2015-MINEDU.

- **Hemerográfica:** esta se realizará mediante la consulta en revistas especializadas y periódicos, haciendo la selección de los artículos vinculados con el objeto de la investigación y registrando en las fichas, lo que permitirá más amplitud y profundidad en las fuentes de información.
- **Legislativa:** esta técnica permitirá capturar los datos contenidos en la constitución, Código del niño y adolescentes, resolución Ministerial N° 86-2015-MINEDU y resolución Ministerial N° 360-2017-MINEDU.

CAPITULO IV PRESENTACION DE RESULTADOS

1. ¿La regulación de las visitas de estudio permite la eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en las instituciones educativas?



2. ¿La regulación de las visitas de estudio promueve aprendizajes significativos fuera del aula en los estudiantes?



3. ¿La regulación de las visitas de estudio aumenta los niveles de enseñanza y aprendizaje escolar en las Instituciones Educativas?



4. ¿Las visitas de estudios indican eficazmente en el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar de las Instituciones Educativas?



5. ¿Sin regulación de visitas de estudio, los procesos de enseñanza y aprendizaje son deficientes?



6. ¿Las visitas de estudio integran los procesos de enseñanza y aprendizaje en la institución educativa?



CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El plan de vistas de los alumnos permite conocer los cambios que se están dando en la sociedad y en las escuelas; en este sentido, se deben utilizar metodologías activas en la educación como las visitas de estudios que permitan conocer la realidad en forma directa, pues nos pone en contacto directo con nuestros sentidos observando detalladamente los fenómenos que están ocurriendo en el mundo y en la vida cotidiana.

Con estas visitas guiadas se contribuye a elevar los niveles de enseñanza y aprendizaje escolar en las Instituciones Educativas de Trujillo, si bien la realidad que muestra que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolla fundamentalmente en el aula, es importante investigar acerca del efecto de las visitas de estudio en el proceso de enseñanza y aprendizaje, pues investigar sobre las visitas de estudio permitirá evaluar este recurso con la finalidad de encontrar objetivamente sus ventajas; limitaciones y potencialidades. Concibiendo la necesidad de un proyecto de estas características y su plena justificación en el contexto del normativo de la educación escolar, es que las actividades contempladas en las visitas de estudio atienden al desarrollo de los valores y las capacidades contempladas en la Ley, igualmente procuran la integración de la enseñanza y el aprendizaje, constituyendo una de las actividades prácticas fundamentales que deben desarrollarse en las Instituciones Educativa.

Las Visitas de estudio son muy provechosas para los estudiantes pues relacionan la teoría con la realidad con experiencias irreemplazables. Suponer que no tengan un fin determinado es carecer de una visión pedagógica, ya que vincula las actividades escolares con el mundo natural y artificial, ricos en conocimientos tanto en la teoría como en la práctica para las diversas áreas.

De esta forma, las visitas de estudio se orientan a renovar la práctica pedagógica en Instituciones de Educación Básica de nuestro medio, y pretende contribuir a actualizar las concepciones didácticas y los recursos que se usan para la enseñanza. También se justifica, ya que a través de la misma se pretende destacar el conocimiento por parte del docente en relación con el uso de las visitas de estudio como estrategia para la enseñanza. Cabe destacar que las visitas de estudio guiadas permiten que las actividades planificadas por los docentes sean más atractivas y placenteras, despertando en los estudiantes interés y entusiasmo para la realización de dicha actividad. Ello lleva implícito aprender a mejorar situaciones novedosas. De allí la importancia de un docente creativo, que pueda ayudar a los estudiantes a formarse en un ambiente propicio para aprender conjunta y constructivamente más allá de las necesidades específicas que exigen nuestros educandos.

Las Visitas de estudio son muy provechosas para los estudiantes pues relacionan la teoría con la realidad con experiencias irreemplazables. Suponer que no tengan un fin determinado es carecer de una visión pedagógica, ya que vincula las actividades escolares con el mundo natural y artificial, ricos en conocimientos tanto en la teoría como en la práctica para las diversas áreas. También, permitirán utilizar sus destrezas y habilidades de observación para un fácil reconocimiento de los fenómenos sociales, utilizando diversos tipos de visitas que existe para fomentar el interés y la dedicación de aprendizaje permitiendo el análisis, la discusión y la reflexión de lo observado y aplicarlos a sus nuevos conocimientos. Además implica una serie de preparativos técnicos y administrativos que son plenamente recompensados con la utilización correcta de las Visitas Escolares ya que da resultados muy óptimos en el provecho de los estudiantes para su vida cotidiana.

Desde el punto de vista práctico, este plan es importante, puesto que va a permitirle al docente optimizar la calidad tanto de la enseñanza impartida como del aprendizaje logrado en el desarrollo de los objetivos planificados, facilitando la interrelación con los estudiantes así como también estimulará, motivará y orientará a los estudiantes durante el proceso de enseñanza - aprendizaje, tomando en cuenta la capacidad de aprendizaje del educando y de esa manera alcanzar las metas que se propone. Por otro lado el estudiante podrá tener la

oportunidad de aumentar y estimular la capacidad de expresión y de juicio crítico, desarrollar ideas, transferir los conocimientos adquiridos en el aula y sobre todo la confrontación de pensamiento en interacción con el docente de esta manera los resultados del estudio pueden ser de gran utilidad para futuras investigaciones que se realicen sobre este tópico.

Que se realicen en los colegios estas visitas tiene como vital factor para que funcione adecuadamente que los docentes acompañen y conduzcan el aprendizaje en campo. La importancia del acompañamiento, muchas veces solo queda en la supervisión de la sesión de aprendizaje, es por ello, que el monitoreo no radica sólo en la observación o monitoreo en clase, sino en el asesoramiento y acompañamiento continuo y sistemático después de la intervención al docente. Un asesoramiento y acompañamiento capaz de hacer reflexionar a los docentes, dotándoles de información, estrategias y otras herramientas educativas que coadyuven a mejorar sus prácticas pedagógicas.

Dentro de lo que se puede conseguir es que las actividades turísticas fortalecen y complementan adecuadamente el aprendizaje significativo de los contenidos históricos culturales regionales. Las actividades turísticas, han influido significativamente en el aprendizaje de contenidos históricoculturales regionales; puesto que dichas actividades permiten el involucramiento directo con la realidad, promueven espacios dinámicos y novedosos para aprender, contribuyen en la formación de una actitud favorable frente al aprendizaje y exposición de contenidos culturales, así como contribuye y fortalece la revaloración de la cultura e identidad regional.

Estas visitas permiten, por otro lado, un uso responsable de la naturaleza, un enfoque de cuidado del medio ambiente en sus centros educativos y en su entorno natural, por ser un recurso irremplazable para la humanidad. Resulta necesario cuidarlo y protegerla con diversos métodos de enseñanza en especial las visitas escolares, porque genera una correcta concientización en los estudiantes con su medio ambiente y utilizando se constantemente en el logro de sus capacidades y actitudes.

Mas empero de la investigación realizada en base a la problemática descrita, nos permite afirmar plantear que los docentes de las Instituciones Educativas de la ciudad de Trujillo, deben de utilizar las visitas de estudio como metodología activa, y darle mayor relevancia a su aplicación y ejecución en sus planes de actividades académicas preliminarmente programados, por encontrarse amparadas por las

Normas Técnicas para la aprobación de los Viajes de estudios,, y Otras Actividades Escolares, donde pueden considerarse a las “**Visitas de Estudio**” ya que de conocerlas y aplicarlas a cabalidad permitirá que estas normas técnicas resulten eficaces (Resolución Ministerial N° 0862015- MINEDU, y lograr eficazmente las capacidades de enseñanza y el desarrollo del aprendizaje en los alumnos, lo que facilitara la labor del docente, utilizando diversos factores con la finalidad de observar científicamente los entornos sociales y culturales con todos sus estudiantes en concordancia al derecho garantista de la educación hoy en boga a nuestra realidad como país y que vaya de la mano con compromiso del Estado para fortalecer el nivel de educación que se imparta a los estudiantes en sus distintos niveles de formación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, J. (1982). *Medios y Materiales Educativos*. Ed. Lima Ediciones Inti. Lima, Perú.
- Andrés, J. (2013). *Percepción de valor y aprendizaje de los escolares y universitarios que realizan visitas guiadas al centro nuclear Racso*.
Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú;
 - Antúnez, J. (2003). *Visitas guiadas como estrategia para gerenciar la actitud crítica y participativa en los educandos de la II etapa de educación básica en el área de ciencias de la naturaleza y tecnología*. Universidad Nacional Abierta. Venezuela.
 - Aranda, A. (2012). *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Representación del entorno mediante mapas por alumnos de infantil y primaria*. Ed. Iber, Núm. 71. Barcelona, España.
 - Bernardo, J. (1997). *Técnicas y recursos para el desarrollo de las clases. Principales procedimientos didácticos*. Madrid, España.
 - Bohigas, G. & Montenegro, J. (2000). *Trabajos de campo e itinerarios urbanos. Un recorrido por Gràcia (Barcelona)*. En Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, N° 222.
Barcelona, España.
 - Cruz, A. (2014). *Visitas guiadas y aprendizaje en el área de historia, geografía y economía en la Institución Educativa No 50025 - Daniel Estrada Pérez – Wanchaq*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú;
 - Díaz, et. al. (1999). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. Ed. Mc Graw – Hill interamericana. México.
 - Domínguez, C. (2009). *Diseño de visitas guiadas para manipular y pensar sobre la ciencia del mundo clásico grecolatino. El taller "logos et physis" de Sagunto*. En Revista Eureka. Vol. 7, N° 2. Cádiz, España. Págs. 473-491.
 - Domínguez, Z. (2011). *Las estrategias didácticas y su relación con el aprendizaje de las ciencias sociales en los alumnos de primer año de secundaria de la I.E. Miguel Cortés de Castilla, 2011*. Universidad Nacional de Piura. Perú

- Feher, E. y Rice, K. (1988). *Sombras y anti imágenes: concepciones infantiles de la luz y la visión*. Ed. Enseñanza de las ciencias. N° 72.
EE.UU. Pág. 637-649.
- Fensham, P. (1999). *Ciencia Escolar y Comprensión Pública de la Ciencia*. En Revista Internacional de Educación en Ciencias, N° 21.
EE.UU. Págs. 155-163.
- Gallego, J. (1997). *Las estrategias cognitivas en el aula. Programas de intervención psicopedagógica*. Ed. Escuela Española. Madrid, España:
- García, A. (1994). *Los itinerarios didácticos: una de las claves para la enseñanza y comprensión de la geografía*, Ed. Iber. En revista de Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia, N° 1, 1994. Págs. 117-125.
- García & Sánchez (2014). *Los desafíos de la educación en América Latina*. En Revista Semana. N° 23. Bogotá, Colombia.
- Goergen, P. (2006). *El discurso oficial de tolerancia: provocaciones críticas*. Ed. Passo Fundo. Universitária da Universidade de Passo Fundo, Vol. 01. Brasil, Págs. 161-185.
- González, F. (1998). *La Investigación en Educación*. Serie Temas de Educación. Caracas. Venezuela.
- Griffin, J. & Symington, D. (1997). *Pasar de estrategias orientadas a tareas a estrategias orientadas al aprendizaje en excursiones escolares a museos*. Ed. Enseñanza de las ciencias, N° 81. EE.UU. Págs. 763-779.
- Hernández, et. al. (2006). *Metodología de la Investigación*. Ed. McGraw Hill editores. Cuarta edición. México.
- Hernández, et. al. (2011). *La actitud hacia la enseñanza y aprendizaje de la ciencia en alumnos de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Llanquihue*. Los Lagos, Chile.
- Lázaro, J. (2015). *Actividades turísticas y su influencia en el aprendizaje de contenidos histórico - culturales regionales: Caso estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito Víctor Larco, Trujillo, 2014*. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú;

- López, M. (2005). *Pensamiento crítico y creatividad en el aula*. Ed. Trillas. Madrid, España.
- Marchesi, A. (2007). *Valores y Competencias del Educador*. En Boletín OEI. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de educación Perú (1999). *Manual para docentes de educación secundaria*. Ed. Plancad, Lima, Perú.
- Ministerio de educación Perú (2005). *Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica regular*. Lima, Perú.
- Ministerio de educación (2008). *Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular*. Programa Curricular. Educación Secundaria.
Área: Historia, Geografía y Economía. Lima, Perú.
- Ministerio de educación (2015). Resolución Ministerial N° 86-2015MINEDU. Normas para la aprobación de los viajes de estudio visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares. Lima, Perú.
- Ministerio de educación (2017). Resolución Ministerial N° 360-2017MINEDU. Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones educativas públicas del nivel secundario de educación básica regular y del ciclo avanzado de educación básica alternativa para el periodo lectivo 2018.

ANEXO

ENCUESTA SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS VISITAS DE ESTUDIO Y SU INCIDENCIA EN LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ESCOLAR

El presente cuestionario tiene por objetivo comprobar que las características de promoción de aprendizajes significativos fuera del aula, mejora de las estrategias de aprendizaje de los estudiantes hacen que la regulación de las visitas de estudio sea una alternativa de eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en las Instituciones Educativas. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.

Se agradece por anticipado tu valiosa participación.

INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.

La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

- Siempre** **SI**
- Casi siempre** **NO**

N.º	Ítems	SI	NO
1	¿La regulación de las visitas de estudio permite la eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar en las instituciones educativas?		
2	¿La regulación de las visitas de estudio promueve aprendizajes significativos fuera del aula en los estudiantes?		

3	¿La regulación de las visitas de estudio aumenta los niveles de enseñanza y aprendizaje escolar en las Instituciones Educativas?		
4	¿Las visitas de estudios indican eficazmente en el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar de las Instituciones Educativas?		
5	¿Sin regulación de visitas de estudio, los procesos de enseñanza y aprendizaje son deficientes?		
6	¿Las visitas de estudio integran los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas?		